



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 259-2017-R

Lambayeque, 16 de marzo de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 1214-2017-SG-UNPRG, presentado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 284-2017-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, comunica que con Resolución Judicial Nº UNO, de fecha 14 de febrero de 2017, recaído en el Expediente Nº 3766-2016-3-1708-JR-LA-01, el Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, ha resuelto conceder medida cautelar especial, a favor de doña Ana Gabriela Del Socorro Rodríguez Laca ordenándose a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la reposición provisional en su centro de labores, en el puesto del cual fue separado; por tal motivo solicita emitir la resolución que de cumplimiento a dicho mandato judicial;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Reponer PROVISIONALMENTE a doña ANA GABRIELA DEL SOCORRO RODRIGUEZ LACA, en la condición de Secretaria de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; por haberse dispuesto así en la Resolución Nº UNO, de fecha 14 de febrero de 2017, recaída en el Expediente Judicial Nº 3766-2016-3-1708-JR-LA-01.

2º Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento del Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque.

3º Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

4º Dar a conocer la presente resolución a la interesada, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DE BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS
Rector (e)



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General